

## **La Oficina Cubana de la Propiedad Industrial (OCPI) comenzará a funcionar como Oficina depositante y Oficina con derecho de acceso al Servicio de Acceso Digital de la OMPI (WIPO DAS) administrado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual**

A partir del 1 de enero de 2024, la Oficina Cubana de la Propiedad Industrial podrá utilizar el **Servicio de Acceso Digital de la OMPI (WIPO DAS) como Oficina depositante y Oficina con derecho de acceso**. Este servicio permite a los solicitantes y a las oficinas cumplir el requisito previsto en el Convenio de París respecto a la certificación de los documentos de prioridad en un entorno electrónico a través del intercambio seguro de estos documentos entre las oficinas de propiedad intelectual participantes. La Oficina utilizará este servicio para registrar y acceder a los documentos de prioridad de solicitudes de patentes, modelos de utilidad, dibujos y modelos industriales y marcas.

En este servicio los solicitantes recibirán un código de acceso para cada documento de prioridad que deben comunicar en el trámite de la solicitud de patente, modelos de utilidad, dibujos y modelos industriales que se realice en otras oficinas participantes. Se evitan así los gastos incurridos en la presentación de estos documentos en formato papel en cada una de las oficinas donde se pretenda proteger.